

Sin dejar de conceder la apelación, el Consejo mantuvo lo dispuesto, y para que se cumpliera estrictamente, envió una nota a la Jefatura Política, pidiéndole que hiciera efectiva la clausura de la Farmacia nombrada.

La autoridad policial procedió de inmediato a dar cumplimiento al pedido del Consejo, con lo cual la clausura fué un hecho, y entonces el señor Lubrano se presentó acatando lo resuelto por la autoridad sanitaria y desistiendo de la apelación interpuesta.

Informe anual de la Inspección D. de Higiene de Minas, correspondiente al año 1913

Del informe presentado al Consejo Nacional de Higiene por la Inspección Departamental de Higiene de Minas, tomamos los siguientes datos correspondientes al año 1913:

Asistencia pública de menesterosos.—Con relación a la asistencia pública de menesterosos, puede decirse cuanto sigue: Los enfermos menesterosos asistidos en 1913, fueron 595, siendo muy cerca de 2/3 de ellos niños de corta edad, asistidos los más a domicilio, poco más o menos los mismos que en los años anteriores.

De aquellos enfermos, fueron hospitalizados 39, remitidos a la Casa de Aislamiento de Montevideo, 1.

Fallecidos, 25.

Enfermos asistidos: En el Consultorio, 210; a domicilio, 385.

Número de visitas efectuadas; en Consultorio, 465; a domicilio, 1,272.

Certificados de defunción, 10.

Enfermedades infecto-contagiosas.—Los casos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados en el Departamento de Minas, según el Reglamento de Sanidad Terrestre (Ordenanza N.º 6 y ampliaciones), durante el año 1913, fueron los siguientes:

Ciudad de Minas: Tuberculosis pulmonar y laríngea, 17; Difteria, 32; fiebre tifoidea, 36; varioloide, 2; varicela, 2; escarlatina, 6; sarampión, 26; tos convulsa, 1; fiebre puerperal, 2; meningitis cerebro-espinal, 1.—Total, 125 casos.

Fallecimientos ocurridos en el mismo año y en la ciudad de Minas: Difteria, 10; tuberculosis pulmonar, 3; fiebre ti-

foidea, 9; sarampión, 1; fiebre puerperal, 1; meningitis cerebro-espinal, 1.—Total, 25.

Nico Pérez: Difteria, 1; fiebre tifoidea, 1; sarampión, 1; meningitis cerebro-espinal, 1; tuberculosis pulmonar, 11.—Total, 15.

Estado sanitario del Departamento.—De las cifras que anteceden se desprende que el Sarampión, del cual aquí hubieron como 70 casos a fines de 1912, siguió cundiendo aún en los meses de enero y febrero, en que fueron denunciados unos 24 casos, junto con otros 2 en marzo, después de los cuales dicha enfermedad desapareció de aquí. Hubieron, sin embargo, en septiembre 4 casos en Pirarajá.

De Tos convulsa, que a fines de 1912 habían habido aquí como 20 casos, sólo hubo un caso en enero.

Fué algo elevado aún el número de casos denunciados en Minas, de fiebre tifoidea, particularmente durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, con todo que también los hubieron, aunque en mucho menor escala, en los de junio, julio y septiembre, para reaparecer después otro caso en diciembre. En todo fueron 36 casos. En 1912 habían habido aquí muy cerca de 100 casos.

La tuberculosis pulmonar y laríngea, aquélla más que ésta, dió un contingente de 17 casos, casi el doble de los que fueron denunciados en 1912.

Hubieron también, además, 2 casos de varicela y 2 de varioloide aquí, y 5 de varicela en Zapicán, de los cuales hablaré detenidamente más adelante a propósito del *Aislamiento*, así como también 6 casos de escarlatina, 2 de fiebre puerperal y 1 de meningitis cerebro-espinal.

En cuanto a la difteria, de la cual habíanse registrado en 1912, 8 casos, fueron denunciados aquí, en 1913, como 32 casos, de los cuales fallecieron 10.

Vacunación.—Con motivo de los casos de varioloide de que he hecho mención, fué revacunado todo el personal de tropa del Batallón de Infantería N.º 2, por el Practicante del Cuerpo, además de algunas otras vacunaciones particulares y aisladas que se practicaron fuera de allí y en mi Consultorio.

Habiendo esta Inspección Departamental de Higiene solicitado el envío a esta ciudad de un Vacunador oficial, el 19 de octubre vino en tal carácter el señor Carlos Gallardo, quien pudo proceder a la vacunación y revacunación en grande escala, realizando hasta el 31 de diciembre ppdo. *mil cuarenta y nueve* vacunaciones.

Desinfección.—El servicio de desinfección fué desempeñado siempre correctamente, habiéndose hecho, por lo general, desinfecciones al bicloruro, que son las más apropiadas y factibles en viviendas de menesterosos. También se hicieron varias al azufre y formol, según lo requerían los locales y lo permitían sus especiales condiciones de construcción. El aparato pulverizador al formol “Geneste Herscher”, que tenemos, presta buenos servicios y consérvese aún en perfecto estado. No sucede lo mismo con el pulverizador “Pomona”, para el bicloruro, cuyo funcionamiento siempre ha sido muy deficiente.

Higiene escolar.—Las condiciones de los locales de las Escuelas públicas y privadas en esta localidad, permanecieron en el año 1913, poco más o menos como las descritas en mi extenso informe de 1912, sin que aún hayan sido subsanados gran parte, si no todos, de los defectos y deficiencias en aquel entonces señalados.

Inspecciones varias.—El Mercado público, Corralón y Fuente municipales, mantuviéronse en condiciones apropiadas.

Los vertederos de basuras, aguas servidas y materias fecales, estuvieron también ubicados en parajes suficientemente aislados de esta población.

En cuanto a los Corrales de Abasto, sus condiciones higiénicas en general, dejan bastante que desear. Al presente se busca de remediarlas en lo posible.

El adoquinado general de las calles más céntricas de esta ciudad, estando ya adoquinadas unas 8 o 10 de aquéllas, está mejorando indudablemente las pésimas condiciones de pavimentación que aquéllas antes tenían.

Causas de insalubridad y mejoras necesarias para remediarlas.—Las principales causas y condiciones de insalubridad que se notan en esta ciudad de Minas, y en general, en todas las poblaciones de este Departamento, y que contribuyen de continuo, y en gran parte, al desarrollo en regular escala de las enfermedades infecto-contagiosas, son casi las mismas que ya he tenido ocasión de manifestar en informes anteriores.

Ellas consisten sucintamente en la falta de buena agua potable y de caños colectores de materias fecales, tanto más necesaria una y otra cosa, por cuanto es mala la construcción de muchísimos aljibes y excusados existentes desde antes de la promulgación de la nueva Ordenanza sobre construcción de los mismos depósitos con cemento armado e impermeables.

Otra causa poderosa de insalubridad ha sido aquí la que se relaciona con el lavado de ropas, el cual se hace, por lo

general, en la parte de los cursos de agua más limítrofes de los centros poblados, y muchas veces aguas arriba del punto en que están éstos ubicados. En la ciudad de Minas, por ejemplo, no sólo se permitió ese lavado en toda la extensión de la parte del arroyo San Francisco, colindante con la planta urbana, sino que se autorizaron también los baños públicos en ese mismo trecho de dicho arroyo, destinado al lavado de ropas, a pesar de haber esta Inspección dado a conocer oportuna y reiteradamente la inconveniencia y peligro para la salud pública, de tal autorización.

Para subsanar esta grave condición de insalubridad, bastaría autorizar los baños públicos en la parte del arroyo, superior al punto en que empieza el lavado de ropas, llevando este lavado aguas abajo del punto en que termina el poblado más denso del radio urbano, esto es, desde el nuevo puente del paso del Estanco aguas abajo.

Una de las medidas de salubridad más importantes a adoptarse de inmediato aquí, debe consistir en el alejamiento del centro de la planta urbana, por lo menos de todos los tambos y caballerizas sin excepción, a la vez que de todo lo que pueda producir materias orgánicas en putrefacción, sabiéndose bien que en ellas es donde la reproducción de moscas se realiza del modo más favorable.

Los tambos están aquí, ya en parte, alejados del centro urbano; pero no sucede lo mismo con las caballerizas.

En el mismo sentido indicado considero que sería de suma utilidad dictar ordenanzas municipales que obliguen al propietario e inquilinos que dispongan de terrenos y fondos baldíos adyacentes a las viviendas, así como también a los dueños de hoteles, fondas, casas de inquilinato, cafés, confiterías, panaderías, etc., a que los mantengan exentos de todo depósito de basuras y materias orgánicas de toda especie, así como también de aguas estancadas y en putrefacción.

Entre aquellas causas es indudable que deben incluirse las que provienen de la inobservancia de la higiene privada en general, sobre todo la alimenticia (las que corren parejas con el estado económico y social de los individuos y familias), y más particularmente aún de las habitaciones inadecuadas e insalubres, de las cuales paso a ocuparme en las líneas siguientes. (1)

(1) Este capítulo se publicará oportunamente con las informaciones producidas por otras Inspecciones Departamentales de Higiene, relativas a «Habitaciones rurales».

Movimiento de Secretaría.—Comunicaciones recibidas, 130; ídem transmitidas, 223; circulares recibidas, 15; ídem transmitidas, 4; actas de la Comisión de Inscripción de la Prostitución, 21; certificados médicos expedidos, 24; informe sobre estacionamiento de coches de alquiler en la Plaza Libertad, 1.

Comisiones de Higiene.—Con arreglo al Reglamento de las Comisiones de Higiene, habiendo caducado las existentes, fueron éstas renovadas, quedando constituidas en la siguiente forma:

Pueblo “José Batlle y Ordóñez”: Presidente, doctor Héctor Giannarelli; Vocales, doctor Luis Zuccoli y señor Benigno Pérez.

Zapicán: Presidente, señor José Ramón Díaz; Vocales, señores Diego Rodríguez y Secundino Bravo Míguez.

Pirarajá: Presidente, doctor Mariano Calvis Reinés; Vocales, don Vicente Beñarán y don Ricardo R. Cardozo.

Matajo de Solís: Presidente, doctor Joaquín Pizón; Vocales, don Marcos Gastelú y don Jorge Giménez.

De estas Comisiones presentaron informes anuales, las de Zapicán y Matajo de Solís. La Inspección ha elevado al Consejo, copia de los expresados informes.

Inspección Sanitaria de la Prostitución.—El movimiento habido en esta rama de la Inspección Departamental de Higiene de Minas, durante el año de 1913, ha sido el siguiente:

Ciudad de Minas: Mujeres inscritas desde agosto de 1910 hasta fines de diciembre de 1913, 95; mujeres eliminadas hasta fines de 1912, 33; mujeres eliminadas en 1913, pero visitadas en parte del mismo año, 19; mujeres visitadas hasta fines de 1913, 43.

Total de mujeres visitadas en el año 1913: En Consultorio, 32; a domicilio, 19; en Consultorio y domicilio, 11. Suma, 62.

Total de visitas efectuadas: en Consultorio, 1,609; a domicilio, 1,183. Suman, 2,792.

Mujeres hospitalizadas: En el Hospital de Minas, 7; en el Sifilicomio, 2; en el Hospital Maciel, 1. Total, 10.

Enfermedades por las cuales fueron hospitalizadas: Ulceras venéreas y Bartholinitis, 3; parotiditis aguda, 1; blenorragia aguda, 3; endometritis aguda, 1; neoplasma uterino, 1; placas sifilíticas vulvares, 1.

Los comentarios que se desprenden del estudio de la estadística de la prostitución y las enfermedades que ésta ocasiona en este Departamento, desde la instalación de las Inspecciones Departamentales de Higiene, hasta fin de diciembre de 1913, pueden concretarse sucintamente a los siguientes:

Desde agosto de 1910 hasta fines de 1911, con 51 mujeres

inscriptas, fueron hospitalizadas 19, habiendo habido otra enferma más afectada de adenitis supurada de la ingle izquierda, que fué operada y asistida por el que suscribe en el domicilio de aquélla, según el artículo 16 del Reglamento de la Inspección S. de la Prostitución en los Departamentos. Las 19 mujeres aludidas fueron hospitalizadas por las siguientes enfermedades:

Blenorragia, 10 (una de éstas falleció después tuberculosa en la Casa de Aislamiento de Montevideo), endometritis blenorragica, 3; úlcera del cuello uterino, 3; sífilis, primer grado, 2; bronquitis aguda, 1.

En 1912, con 55 mujeres inscriptas, fueron hospitalizadas 5 con las siguientes enfermedades: Blenorragia, 3; úlceras venéreas, 1; condilomas sífilíticos, 1.

En 1913, de 62 mujeres visitadas fueron hospitalizadas 10, una de ellas en el Hospital Maciel por neoplasma uterino, del cual fué operada, y otra en el Hospital de Minas por parotiditis aguda.

Comparados estos datos, dedúcese que el número de prostitutas enfermas en período de contagio, que en 1911 y parte de 1910 fué de 18, sobre 51 mujeres inscriptas, deduciendo la de adenitis supurada y la de bronquitis aguda, fué después disminuyendo sensiblemente, alcanzando a 5 en 1912 con 55 mujeres inscriptas, y a 8 en 1913, deduciendo la del neoplasma uterino y la de parotiditis aguda, con 62 mujeres inscriptas.

Otra deducción que puede hacerse es la que yo ya indicaba en mi informe de 1912, esto es, que la gran mayoría de las mujeres enfermas inscriptas aquí en el Registro de la Prostitución, lo son de enfermedades venéreas, entrando la sífilis en menor escala, y eso mismo tan sólo en período primario.

Con respecto a los resultados obtenidos, puede decirse que éstos son, por un lado, el mayor beneficio que recibe directamente la prostituta enferma, obligándole a que se atienda en seguida de su mal, así como también la mayor higiene, propiedad y circunspección a que se ve obligada a sujetarse, aún mismo estando sana; y por otro lado, el ya señalado con respecto a disminución del número de enfermas, el que se relaciona con la menor propagación del mal venéreo y sífilítico, desde que es mayor la vigilancia y casi absoluto el aislamiento a que se sujeta a las mujeres para evitar cuanto antes el contagio; el mayor amparo y mejor ambiente relativo a que se sujetan los hijos de las prostitutas, la mayor protección y vigilancia que se proporciona a las mujeres menores de edad que han empezado o están por incurrir en el vicio y caer en la degradación.

En cuanto al funcionamiento del Servicio Sanitario de la Prostitución, éste procedió aquí siempre sin tropiezo, pudiéndose decirse que no ha dado lugar, desde su organización hasta el presente, a contratiempos ni inconveniente alguno.

Por último, se ha hecho el servicio de la Inspección Sanitaria de la Prostitución en "Batlle y Ordóñez", bajo la dirección del doctor Héctor Giannarelli, con 10 mujeres inscriptas, así como también en Pirarajá por el doctor Mariano Calvis Reinés, con 7 mujeres inscriptas, no pudiendo dar detalles sobre ese servicio en los dos centros indicados, por no haberlos recibido aún.

Participación de los Inspectores Departamentales de Higiene en las sesiones de las Juntas Económico-Administrativas.

—A fin de que fuera más breve y eficaz la acción de los Inspectores de Higiene, en la esfera de la higiene pública, salubridad, saneamiento, etc., de las localidades de su residencia, tal vez conviniera que aquéllos tuvieran participación en las sesiones de las Juntas Económico-Administrativas y sus Auxiliares, de la misma manera que la tienen los señores Jefes Políticos y de Policía, por la ley de 2 de marzo de 1831.

Si se busca del punto de vista de la higiene pública el mejoramiento y adelanto del Municipio en que cabe actuar al Inspector de Higiene, quizás pudiera haber conveniencia en que éste estuviera en más estrecha relación con la Corporación Municipal, que, con el señor Intendente a la cabeza, debe velar y ejecutar más directamente todo lo concerniente a conseguir aquel adelanto.

La utilidad y conveniencia de la participación de las Inspecciones de Higiene en la labor municipal, que en gran parte tiene atingencia más o menos directa con la higiene, saneamiento, salubridad, desinfección, aislamiento, etc., se desprende fácilmente de la necesidad que tienen con frecuencia las Corporaciones municipales de ser asesoradas por personas competentes y versadas en aquellas materias, para tomar después las resoluciones que demandan los asuntos relacionados con ellas. Esta participación o colaboración, podría llegar a ser necesaria, y hasta cierto punto, imprescindible en época de epidemia.

Minas, abril de 1914.

TOMÁS BERTELLI.

A. Requena Muñoz,
Secretario.